

# B A N D O

## **RECOMENDACIONES SOBRE MATANZAS DOMICILIARIAS DE CERDOS 2014-2015**

**BANDO DE LA ALCALDIA: EL ALCALDE DE ESTA VILLA  
HACE SABER:**

- La campaña de matanzas domiciliarias de cerdos, destinada a cubrir las necesidades personales y/o familiares, se desarrollará entre el 1 de noviembre de 2014 y el 30 de marzo de 2015, bajo la dirección técnica de los Servicios Veterinarios.
- Los Ayuntamientos, junto con los correspondientes Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública, organizarán la campaña en el municipio, estableciendo los días en que las mismas pueden llevarse a cabo.
- Todo propietario de cerdos que se proponga realizar matanza de cerdos para cubrir necesidades personales y/o familiares, deberá solicitar la preceptiva autorización municipal e inspección sanitaria mediante la presentación de la correspondiente solicitud, al menos con 5 días de antelación, especificando la fecha, lugar y hora en que se pretenda llevar a cabo.
- Las carnes y productos elaborados de la matanza serán destinados, exclusivamente, al consumo familiar, quedando prohibida su comercialización. Las carnes y/o las vísceras consideradas no aptas para consumo humano deberán ser destruidas bajo la responsabilidad del interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en La Villa de Don Fadrique, a 28 de octubre de 2014.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo: Jaime Santos Simón.**